

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
OTRAS DEPENDENCIAS**

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal "la información sobre el destinatario es desconocida," no fue posible notificar personalmente a la ciudadana **MYRIAM CORDOBA NAVARRO**.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Acciones Constitucionales, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado **No 2015EE0116411** adjunto de fecha 10 de diciembre de 2015, a través del cual se da respuesta al derecho de petición presentado por la accionante el día 26 de septiembre de 2014, con radicado NO 2014-711-594527-2.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 18 de diciembre de 2015

Fecha de desfijación: 24 de diciembre de 2015



**JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS**  
Apoderada de Fonvivienda

Elaboro: Josefina del Pilar Rodríguez Arias  
Reviso: Josefina del Pilar Rodríguez  
17/12 /15